RESOLUCIÓN Nº 088/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS" PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Ayolas, Misiones, 27 de Febrero de 2012

VISTA: Las ofertas económicas presentadas por las Firmas invitadas a participar del procedimiento de Contratación Directa, dispuesta por la Intendencia Municipal según **Resolución Nº 063/12,** de fecha 09 de Febrero de 2012. **Y,**

CONSIDERANDO: Que, se han presentado la siguiente oferta

Lote Nº 1:

1. BARCOS & RODADOS	**Gs. 124.931.000.-**
2. MOVITER	**Gs. 125.273.500.-**

Lote Nº 2:

1. BARCOS & RODADOS	**Gs. 2.432.000.-**
2. MOVITER	**Gs. 3.028.200.-**

Y que según la Evaluación de Ofertas presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, que transcripto dice: ...

QUE, según el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

QUE, evaluada las ofertas presentadas, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la Firma "BARCOS & RODADOS" según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa **BARCOS & RODADOS** para el Suministro de Combustibles y Lubricantes para los vehículos de la Institución, por Gs. 127.363.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones trescientos sesenta y tres mil), y suscribir contrato respectivo.

ART.2º) Comunicar a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 360 30 011- "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

ART.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Claudia Eva Marilina Escobar
Secretaria Gral. Municipal

Prof. Nelson Delvalle
Intendente Municipal